



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

Anuncio aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1 de 2014, en la modalidad de crédito extraordinario

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del artículo 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, finalizando el período de exposición pública del expediente de modificación de créditos del presupuesto del Ayuntamiento de 2014, número 1, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, inicialmente aprobado por acuerdo plenario de fecha 5 de junio de 2014, y no habiéndose presentado reclamaciones, se da publicidad al expediente definitivamente aprobado, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
1	GASTOS DE PERSONAL	3.822.544,03	3.902.544,03
4	TRASFERENCIAS CORRIENTES	927.914,92	847.914,92
1+4	TOTAL	4.750.458,95	4.750.458,95

Conforme el artículo 171.1 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva de este expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Villacañas 16 de julio de 2014.-El Alcalde, Santiago García Aranda.

N.º I.-6539